

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-PL-FO-06
		VERSIÓN: 01
	ACUERDOS	FECHA: 18/04/2022
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 2

ACUERDO No.005
(19 febrero 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL”

La Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto No.780 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud (I.P.S.) pública, de Nivel Dos (II) de Atención en Salud, responsable de prestar el servicio público esencial de salud en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, a la población de su Área de influencia.
- Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto No.780 de 2016, decreta las Funciones de la Junta Directiva, estableciendo como una de esta en el *“Numeral 3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.”*
- Que la Ordenanza 076 del 30 de diciembre de 1996, *“Por medio de la cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEPARTAMENTAL “SAN RAFAEL” como una Entidad Pública del orden Departamental”*, expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en el Numeral 3 del Artículo 10, faculta a la Junta Directiva del Hospital para *“Aprobar los Planes Operativos Anuales”*.
- Que el Gerente de la E.S.E. presentó y sustentó el Plan Operativo Anual (POA) para la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, ante la Junta Directiva del Hospital.

En mérito de lo expuesto, la Junta

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-PL-FO-06
		VERSIÓN: 01
	ACUERDOS	FECHA: 18/04/2022
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 2

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para la vigencia del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal.

PARÁGRAFO: Forma parte integral del Presente Acuerdo el Plan Operativo Anual (POA) para la vigencia 2025, de la E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia del 01 enero al 31 de diciembre de 2025, del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal.

PARÁGRAFO: Forma parte integral del Presente Acuerdo el Plan Operativo Anual de inversiones (POAI) para la vigencia 2025, de la E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO: El control y seguimiento al Plan de Operativo Anual (POA) aquí aprobado, será realizado por la Gerencia del Hospital y su Equipo Directivo tanto en la etapa de ejecución como de evaluación del mismo, y por los Organismos de Control del Estado.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días de del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Alvaro Tamayo M – Asesor de Planeacion.

Revisó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.

Aprobó: Leonardo Angel López -Subdirector Técnico para Gestión de la salud Salud